Esta Convocatoria es parte del Nuevo Proceso de Adquisición de Talento en el Servicio de Carrera de las Entidades Participantes del Gobierno de Puerto Rico

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO (OGP)
PO Box 9023228
San Juan, Puerto Rico 00902-3228

Patrono con igualdad de oportunidades de empleo

CONVOCATORIA A EXAMEN

Externa - Para el Público en General
(1 puesto vacante)

Título y número de la clase de puesto: **Gerente de Presupuesto Gubernamental, Núm. 5214**

Sueldo: $71,400

Grado salarial: 17

Ubicación del puesto: Directoria de Presupuesto

Período para presentar solicitudes: 3 al 17 de agosto de 2026

Tipo de competencia: Ingreso

Trabajo profesional y administrativo que consiste en planificar, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar los trabajos de preparación y evaluación de proyecciones de gastos operacionales, mejoras permanentes y transacciones sometidas por las entidades gubernamentales sobre el manejo de fondos asignados y del presupuesto del Gobierno en una Agencia del Gobierno de Puerto Rico.

Requisitos mínimos:

Bachillerato de una institución educativa licenciada y/o acreditada y nueve (9) años de experiencia profesional en la preparación y evaluación de proyecciones de gastos operacionales y mejoras permanentes y en la formulación, contabilización y monitoreo del presupuesto; uno (1) de éstos que incluya funciones de supervisión.

o en su lugar

Bachillerato en Gerencia, Finanzas, Contabilidad o en Economía de una institución educativa licenciada y/o acreditada y ocho (8) años de experiencia profesional en la preparación y evaluación de proyecciones de gastos operacionales y mejoras permanentes y en la formulación,

contabilización y monitoreo del presupuesto; uno (1) de éstos que incluya funciones de supervisión.

Destrezas preferibles:

Información Financiera, Planificación Estratégica, Gestión De Proyectos, Planificación Empresarial, Gestión De Cambio, Contabilidad De Gestión, Mejora De Procesos, Gestión De Carteras, Desarrollo Económico, Contratación Gubernamental, Gestión De Equipo, Gestión Presupuestaria, Conocimiento del Trabajo, Profesionalismo, Trabajo en Equipo, Comunicación Profesional, Desarrollo Profesional, Capacitación Y Desarrollo, Liderar El Cambio

Condiciones del trabajo:

La persona contratada para este trabajo puedo esperar trabajar en un entorno de oficina típico y se espera que utilice una computadora (incluyendo la escritura) para completar las funciones necesarias de su trabajo.

Tipo de examen:

Se evaluarán los requisitos mínimos de experiencia y preparación académica, así como las destrezas del candidato.

Se hará una evaluación inicial de la solicitud y el resumé del candidato con la asistencia de inteligencia artificial. De manera estandarizada, la inteligencia artificial asistirá al personal de recursos humanos a colocar los candidatos en orden descendente a base del nivel de coincidencia de cada candidato con el puesto, considerando los requisitos mínimos de experiencia y preparación académica, así como destrezas.

Tras la evaluación inicial de la experiencia, preparación académica y destrezas, un porcentaje de los mejores candidatos que cumplan con los requisitos mínimos serán contactados por el personal de recursos humanos para una validación telefónica o para solicitar información adicional.

Se tomará en consideración toda la experiencia relevante del candidato en atención al puesto que se solicita, indistintamente de cuando se obtuvo la experiencia. Para las clases de puestos que contengan un requisito estatutario de licenciamiento para ejercer sus funciones, la experiencia relevante del candidato será la adquirida posterior a obtener la licencia.

La certificación de empleo de patronos donde haya prestado servicios no será un requisito para solicitar y ser elegible, pero la entidad gubernamental puede solicitar información adicional que entienda pertinente para validar información provista en la solicitud de empleo y en el resumé.

Criterio o criterios que se utilizarán para ordenar los nombres de los elegibles en los registros:

Se ordenará en orden descendente el registro de elegibles usando como base los requisitos mínimos de experiencia y preparación académica, así como destrezas que posea el candidato. Los candidatos que formen parte de la certificación de elegibles para el puesto serán citados para la entrevista final que puede ser presencial o virtual.

Publicación: Las convocatorias se publicarán en *https://www.empleos.pr.gov/*.

Periodo probatorio: Seis meses.

Preferencias estatutarias: Todo candidato que cumpla con los requisitos mínimos para ocupar el puesto y, además, sea acreedor a una preferencia en los procesos de reclutamientos, será avanzado automáticamente a la etapa de validación telefónica. Las entidades gubernamentales solicitarán al candidato que presente documentación que evidencie que es acreedor a dicha preferencia. Esta norma aplicará a cualquier veterano bajo la Ley 203-2007; persona con impedimento cualificada bajo la Ley 81-1996; persona beneficiaria de los programas de asistencia económica gubernamental que se encuentren bajo las disposiciones de la Ley de Reconciliación de Responsabilidad Personal y Oportunidad Laboral (P.R.O.W.A.) en Puerto Rico, Ley Pública Federal Número 104-193 de 22 de agosto de 1996, y a cualquier miembro de los Servicios Uniformados, Guardia Estatal, empleado civil del Cuerpo de Ingenieros o del Servicio Médico Nacional contra Desastres en igualdad de condiciones académicas, técnicas o de experiencia, según lo dispone el Artículo 6 de la Ley Núm. 218-2003, según enmendada, conocida como "Ley de Protección para los Miembros de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos". Además, las entidades gubernamentales darán preferencia a un veterano o al miembro de los Servicios Uniformados, Guardia Estatal, empleado civil del Cuerpo de Ingenieros o del Servicio Médico Nacional contra Desastres en igualdad de condiciones académicas, técnicas o de experiencia, en su nombramiento para cualquier cargo, empleo u oportunidad de trabajo.

Presentación de solicitud:

La solicitud de empleo se presentará a través de la plataforma online que indique la convocatoria. No se aceptarán solicitudes que se reciban después de la fecha y hora de cierre de la convocatoria a empleo.

Documentos para entregar con la solicitud a examen:

a. Solicitud de examen completada

b. Resumé: **No incluya ninguna información de identificación personal, tales como su número de Seguro Social y fecha de nacimiento. Su resumé deberá demostrar claramente que tiene la experiencia necesaria y que cumple con los requisitos de este puesto tal como se describe en esta Convocatoria**.

Otros documentos para entregar previo al nombramiento o en cualquier otro momento en que se le solicite al candidato:

a. Certificación de cumplimiento con Ley Núm. 168-2000, según enmendada conocida como "*Ley para el Fortalecimiento del Apoyo Familiar y Sustento de Personas de Edad Avanzada*".

b. Copia de transcripción de créditos que acredite el grado académico conferido y que contenga la firma del registrador de la institución educativa donde cursó los estudios o certificación de grado académico.

c. Certificación de Radicación de Planillas de Contribución sobre Ingresos correspondiente a los últimos cinco (5) años previo a su solicitud de examen para este puesto. Usted tiene la opción de autorizar a la Entidad Gubernamental a tramitar la certificación mediante el sistema IDEAL o someter el documento correspondiente. De usted no haber estado obligado por ley a rendir la Planilla de Contribución sobre Ingresos, durante uno o más años dentro del período de los últimos cinco (5) previos a presentar su solicitud de examen, es requisito que presente la "*Certificación de Razones por las Cuales el Contribuyente No está Obligado por Ley a Rendir la Planilla de Contribución sobre Ingresos de Individuos*" (Formulario del Departamento de Hacienda SC-2781). Puede conseguir el referido formulario en una Colecturía de Rentas Internas o en la Colecturía de Rentas Internas Virtual del Departamento de Hacienda. No se aceptarán copias de Planillas de Contribución sobre Ingresos en sustitución de la Certificación de Radicación de Planillas de Contribución sobre Ingresos.

d. Certificación de cumplimiento o de deuda de ASUME. Usted tiene la opción de autorizar a la Entidad Gubernamental a tramitar la certificación mediante el sistema IDEAL o someter el documento correspondiente.

e. Los grados académicos obtenidos en el extranjero deberán estar acompañados de la debida certificación de acreditación por las autoridades competentes, siempre que el grado o certificación adquirida sea requisito para ejercer la profesión.

f. Cualquier otro documento, certificación o información que deba solicitarse, a discreción de la agencia que esté reclutando.

Condiciones generales: Todo candidato que interese ingresar al servicio público deberá cumplir con las siguientes condiciones generales:

a. Ser ciudadano americano o extranjero legalmente autorizado a trabajar en Estados Unidos de América.

b. Estar física y mentalmente capacitado para desempeñar las funciones esenciales del puesto.

c. Cumplir con las disposiciones aplicables de Ley Núm. 1 de 31 de enero de 2011, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico sobre la radicación de la planilla de contribución sobre ingresos los cinco (5) años previos a la solicitud.

d. No haber incurrido en conducta deshonrosa.

e. No haber sido convicto por delito grave o por cualquier delito que implique depravación moral.

f. No hacer uso ilegal de sustancias controladas.

g. No ser adicto al uso habitual y excesivo de bebidas alcohólicas.

h. No haber sido destituido del servicio público, ni convicto por los delitos graves o menos graves que se enumeran en la Sección 6.8 (3) de la Ley 8-2017, según enmendada, en la jurisdicción de Puerto Rico, en la jurisdicción federal o en cualquiera de los demás estados de los Estados Unidos de América.

Prueba de detección de sustancias controladas: Como condición de empleo el candidato seleccionado será sometido a prueba de detección de sustancias controladas.

Declaración de igualdad de oportunidades.

Esta Entidad Gubernamental no discrimina por razón de raza, color, sexo, nacimiento, edad, origen o condición social, por ideas políticas o religiosas, por ser víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho, por condición de veterano, por impedimento físico o mental u orientación sexual.

Convocatoria Número 2026-04

29 de julio de 2026
Fecha de emisión

Firma de la Autoridad Nominadora

Orlando C. Rivera Berríos
Nombre de la Autoridad Nominadora